

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° . 182-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA . 12 de septiembre del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial General Regional N° 146-2022-GGR/GR.MOQ, Resolución Gerencial General Regional N° 241-2022-GGR/GR.MOQ, Memorandum 0511-2022-GRM/ORA-ORH Memorandum N° 0876-2022-GRM/ORA-ORH, Memorandum N° 0337-2022-GRM/GRI-SO, Informe N° 4015-2022-GRM/GRI-SO, carta N° 390-2022- NFZT- GRI Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Art. 2° que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, según la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en el artículo 72.1, que los titulares de órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores o aquellos que agoten la vía Administrativa. Así mismo, el Art. 74.3 del glosado cuerpo legal establece que los órganos jerárquicamente dependientes se les transfieran competencias para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a su interés;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ., de fecha 26 de setiembre de 2014, aprueba la Directiva N° 02-2014-GOB.REG.MOQ/GRI-SGO denominada "Normas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", y, Resolución Ejecutiva Regional N° 843-2009-GR/MOQ., de fecha 19 de Octubre del 2009, aprueba la Directiva N° 008-2009-GOB.REG/MOQ/GRI-SGO denominada "Normas para Residentes de Obra en el Gobierno Regional de Moquegua"; Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ., por lo tanto todos los Responsables y/o Residentes de Obra deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha directiva, bajo responsabilidad;

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 146-2022-GGR/GR.MOQ., de fecha 01 de julio del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Denominado "Mejoramiento de los Servicios del Puesto de Salud Salinas Moche, Distrito de Puquina, Provincia de Sánchez Cerro, Región Moquegua", con CUI N° 2302455, por el monto de S/. 3'026,148.47 soles y un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad de ejecución Administración Directa.

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N° 241-2022-GGR/GR.MOQ, de fecha 26 de agosto del 2022, Aprobar el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 en la fase de ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios del Puesto de Salud Salinas Moche, Distrito de Puquina, Provincia de Sánchez Cerro, Región Moquegua".

Que, mediante Memorandum N° 0511-2022-GRM/ORA-ORH, de fecha 17 de mayo del 2022, emitido por la Lic Ayda P. Pfoccoalata Ancalla, Jefe de Recursos Humanos, pone en conocimiento, al Ing. Elmer Apaza Chambilla, la autorización de su contratación, a partir del 17 de mayo del 2022, como Residente de Obra, para el Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios del Puesto de Salud Salinas Moche. Distrito de puquina, Provincia de Sánchez Cerro, Región Moquegua.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° . 182-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA . 12 de septiembre del 2022

Que, mediante Memorándum N° 0876-2022-GRM/ORA-ORH, con fecha 31 de agosto del 2022, emitido por la Lic Ayda P. Pfoccoalata Ancalla, Jefe de Oficina de Recursos Humanos, pone de conocimiento, al Ing. Elmer Apaza Chambilla, se le Cesa de sus Funciones, al 31 de agosto del 2022, en el cargo como Residente de Obra con cargo al Proyecto denominado "Mejoramiento de los Servicios del Puesto de salud Salinas Moche, distrito de Puquina, Provincia de Sanchez Cerro, Región Moquegua".

Que, mediante Memorándum N° 0337-2022-GRM/GRI-SO, de fecha 01 de septiembre del 2022, emitida por el Ing Henry Froilan Coayla Apaza, Sub Gerente de Obras, comunica sobre el cese de funciones y entrega de cargo del proyecto denominado " Mejoramiento de los Servicios del Puesto de Salud Salinas Moche, Distrito de Puquina, Provincia de Sánchez Cerro, Región Moquegua"., Que mediante Informe N° 4015-2022-GRM/GRI-SO, de fecha 01 de septiembre del 2022, emitida por el Ing. Henry Froilan Coayla Apaza, Sub Gerente de Obras, comunica cese de funciones y solicita dejar sin efecto acto resolutivo de Residente de obra.

Que, mediante carta N°390-2022- NFZT- GRI, de fecha 12 de septiembre del 2022, emitido por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que procedió con revisar los actuados derivados, determinando que se encuentra comprometidos dentro del marco legal pertinente y vigente, respecto a dar por concluido la asignación al Ing. Elmer Apaza Chambilla a partir de 01 de septiembre del 2022 en el cargo de Residente de Obra del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Puesto de Salud Salinas Moche Distrito de Puquina, Provincia de Sánchez Cerro, Región Moquegua.

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N°27444 aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para la adopción". Es así, se dispone el cese de funciones, con eficacia anticipada a partir del 01 de septiembre del 2022.

Que de conformidad según Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CUNCLUIDO, con eficacia anticipada al 01 de septiembre del 2022, al Ing. Elmer Apaza Chambilla, en el cargo de Residente de Obra del Proyecto:" Mejoramiento de los Servicios del Puesto de Salud Salinas Moche del Distrito de Puquina, Provincia de Sanchez Cerro, Regio Moquegua"

ARTICULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO, las disposiciones que se opong a la presente".

ARTÍCULO TERCERO. - REMÍTASE, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervision y Liquidacion de Inversiones Públicas ,Órgano de Control Institucional, Sub Gerente de Obras, del mismo modo a la Oficina de Recursos Humanos, para que proceda conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTICULO CUARTO .- copia de la presente Resolución a la Oficina Regional de Tecnologias de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FDFG/GRI.
NFZTI/Abog.
CC.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
MOQUEGUA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA